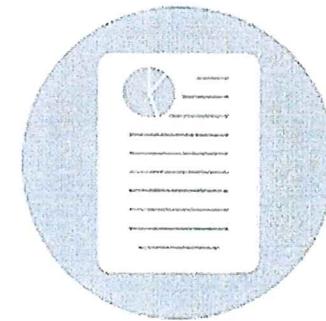




SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Coordinación General de Administración Estatal  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
Informe Anual de Actividades



# Informe Anual de Actividades

Del

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la

Secretaría de Educación

✓  
✓

✓

✓ ✓ ✓

## CONTENIDO

I. Presentación	3
II. Introducción	3
III. Cumplimiento de actividades en el PAT	5
Capacitación y sensibilización	6
Difusión o divulgación	7
Mejora de procesos	9
Atención de quejas y denuncias	11
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	13
IV. Conclusiones	14
V. Anexos	15
1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación.	16
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación.	17
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública.	19
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas.	20
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	21
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos.	22
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas.	23
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	25
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad.	26
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	27
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética.	28
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta.	29
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo.	30
8.a. Hojas de firmas	31

## I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los **"Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas"**, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establecen que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio **2025**, del Comité de Ética de la **Secretaría de Educación**, que aquí se presenta, fue aprobado en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **30 de diciembre de 2025** y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética" Capítulo I, numeral 40. "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

## II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año **2025** del Comité de Ética de la **Secretaría de Educación**, el cual fue aprobado por unanimidad.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño:

### **1. Capacitación o Sensibilización.**

En este eje se reporta información relativa al número de personas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

### **2. Difusión o Divulgación**

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

### **3. Mejora de procesos**

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, el cual se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité de ética, para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

### **4. Atención de Denuncias**

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;

- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

#### **5. Actividades de gestión y colaboración**

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2025, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

### **III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2025, para la evaluación integral de los comités de ética, así como a las obligaciones establecidas en los “Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”.

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2025, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo, meta de cada tema y sus resultados alcanzados.

## 1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo:	Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2025, al menos el 2.41% de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	<i>Impulsar que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.</i>	Se realizó 1 Circular de invitación a los titulares de los Órganos Administrativos de la Secretaría de Educación para que el personal a sus cargos se capaciten en los diversos cursos en temas de ética y conflicto de interés, como resultado de ello, se capacitaron un total de 2,661 servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circulares de invitación;</li> <li>✓ Estadísticos</li> </ul>
1.2	<i>Impulsar que los integrantes del Comité de Ética participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización en materia de ética; conflicto de intereses y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</i>	Las personas integrantes del Comité de Ética, acreditaron un curso de capacitación en materia igualdad entre mujeres y hombres. El 32% (5 integrantes de 16) de las personas integrantes del Comité, acreditaron haber tomado un curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circular de invitación;</li> <li>✓ Captura de pantallas del curso a distancia.</li> </ul>

## 2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo:	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 100% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre ética pública, sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflictos de interés, entre otros temas.	<p>Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión permanente de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.</li> <li>• Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</li> <li>• Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos actos de Discriminación.</li> <li>• Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</li> <li>• Directorio de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación.</li> </ul>	<a href="https://www.educacionchiapas.gob.mx/integridad-publica/">https://www.educacionchiapas.gob.mx/integridad-publica/</a>

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.2	Realizar una campaña de difusión para dar a conocer el procedimiento para presentar denuncias, Prevención del Hostigamiento y el Acoso Sexual y los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta.	<p>Se divulgó el contenido de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</p> <p>Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.</p> <p>Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</p> <p>Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación.</p> <p>Derivado de dichas acciones el personal de la Secretaría de Educación, (110,443) tuvo conocimiento de los Códigos antes señalados.</p> <p>Como resultado de la difusión durante el presente ejercicio se recepcionaron un total de 27 denuncias.</p>	<p>✓ Circular No. SE/CEPCI/003/2025, del 18 de febrero de 2025.</p> <p><i>(Handwritten signatures and marks)</i></p>

### 3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo:	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Identificar procesos susceptibles de mejora que serán impactados positivamente por la difusión y capacitación.	<p>Se presentó como una acción de mejora:</p> <p>Se recomendó a los Titulares de los Órganos Administrativos de esta Secretaría observar lo establecido en los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, a fin de garantizar el respeto a los principios constitucionales y los derechos humanos, en los centros de trabajo, para garantizar ambientes de trabajos libres de violencia.</p> <p>Se recomendó a los Titulares de los Órganos Administrativos de esta Secretaría, coadyuvar con las acciones emprendidas por el Comité de Ética, derivado de la atención de las denuncias o quejas recibidas.</p>	Circular No. SE/CEPCI/011/2025, fechada el 7 de noviembre de 2025.  <span style="color: blue;">9</span> <span style="color: blue;">*</span> <span style="color: blue;">#</span> <span style="color: blue;">P.D.X.</span>
3.2	Impulsar la implementación de mejora de procesos.	En cumplimiento al acuerdo No. 7 del Acta No. SO/03/2025, de fecha 4 de septiembre de 2025, el Pleno del Comité de Ética, recomendó al Director de Administración de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, difunda los contenidos de los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y de Conducta para los Servidores Públicos de la	Memorándum No. SE/CEPCI/023/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.  <span style="color: blue;">P.D.X.</span>



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
Informe Anual de Actividades

	Secretaría de Educación, al personal bajo su mando, a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones cumplan con lo establecido en dichos ordenamientos.	
--	---	--

#### 4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias
Objetivo:	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la Secretaría de Educación
Meta:	Al finalizar el año 2025, al menos 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Atender las denuncias presentadas ante el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos.	Se registraron y emitieron folios de 27 denuncias o quejas.	Registro en el Sistema SIRDyQ
4.2	Atención de las quejas o denuncias presentadas ante el Comité de Ética, por hostigamiento sexual o acoso sexual, según lo establecido por los protocolos correspondientes.	Sin información por reportar	
4.3	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de los acuerdos de mediación y recomendaciones emitidas por el Comité de Ética.	Se realizaron 6 recomendaciones, mismas que fueron adoptadas por los Titulares de los Órganos Administrativos a quienes fueron dirigidas.	1. Oficio No. SE/CEPCI/092/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, dirigido al Director de Educación Primaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Federalizada. 2. Oficio No. SE/CEPCI/127/25, de fecha 19 de junio de 2025, dirigido al Subsecretario de Planeación Educativa. 3. Oficio No. SE/CEPCI/0174/25, de fecha 8 de octubre de 2025, dirigido al Director de Educación Media dependiente de la Subsecretaría de Educación Estatal. 4. Oficio No. SE/CEPCI/0178/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, dirigido al Lic. Carlos Fernando



		Aguilar Mora, Director de la USAER 506P dependiente de la Dirección de Educación Elemental de la Subsecretaría de Educación Federalizada.
		5. Oficio No. SE/CEPCI/0186/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, dirigido a la Lic. Magdalena González Luna, Jefa del Departamento de Evaluación Cualitativa dependiente de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales de la Subsecretaría de Planeación Educativa.
		6. Memorándum No. SE/CEPCI/023/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, dirigido al Director de Administración de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal.

5  
X

P

P

X

## 5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento General del Comité de Ética
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Celebrar cuatro sesiones ordinarias	<i>Durante el ejercicio 2025, se realizaron 8 sesiones del Comité de Ética, de las cuales 4 corresponden a sesiones ordinarias y 4 a extraordinarias.</i>	8 actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Ética
5.2	Incorporar al Sistema CEPCI o enviar las actas de sesión a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Se incorporaron al Sistema CEPCI 7 actas de sesión del Comité de Ética, mismas que fueron turnadas a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Oficios gestiones ante Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención.
5.3	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se realizaron dos actualizaciones del Directorio de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación.	Memorándums números SE/CEPCI/005 y 021/25 de fechas 4 de marzo y 5 de septiembre de 2025, respectivamente.

## IV. CONCLUSIONES

- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, atendió y coordino diversas acciones para la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dependencia, como resultado de ello, 2,666 trabajadores más conocen el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.
- Así mismo, como resultado de la difusión del marco normativo en materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, atendió en el ejercicio 2025, un total de 27 denuncias y/o quejas, de las cuales 19 fueron concluidas y 8 más se encuentran en proceso de atención, cabe destacar que la cobertura brindada por el Comité de Ética en este rubro es Estatal, ya que se recibieron promociones de distintos Centros de Trabajos ubicados en Municipios y Localidades del Estado de Chiapas.
- Con la implementación de acciones de difusión el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, se contribuye en la promoción de los principios, valores y reglas de integridad que orientan en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y mejor toma de decisiones de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación.

## V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA)

1. a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c.	Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.
6. b.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
7. a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

**1.a.** Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	◊ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflictos de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	2,661	2,661

◊ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público

**1.b.** Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflictos de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Dr. Ramiro Alberto Montoya Robles	Presidente	0	0	0	0	0
Lic. Susana de Jesús Méndez Tóala	Suplente del Presidente	0	0	0	1	1
Dr. Dr. José Alberto Cadenas Santiago	Secretario Ejecutivo	0	0	0	0	0
Mtra. María Guadalupe Alias Gutiérrez	Suplente del Secretario Ejecutivo	0	0	0	1	1
Lic. Jorge Humberto Moreno García	Secretario Técnico	0	0	0	1	1
Lic. Jary Cecilia Balboa Sosa	Suplente del Secretario Técnico	0	0	0	1	1
C.P. Maximino Aguilar López	Integrante Titular	0	0	0	0	0
Lic. Genaro Gutiérrez Sánchez	Integrante Suplente	0	0	0	0	0
C. Margarita Concepción Juárez Ocaña	Integrante Titular	0	0	0	1	1
Lic. Adriana Cruz López	Integrante Suplente	0	0	0	0	0
Lic. Myldredth Berenyce Fonseca Penagos	Integrante Titular	0	0	0	0	0
Ing. Ennyze Verónica Trejo Martínez	Integrante Suplente	0	0	0	0	0

**1.b.** Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				
Lic. José Antonio Landeros Ramírez	Integrante Titular Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación	0	0	0	0	0
Lic. Alonso Castro Vázquez	Integrante Suplente Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación	0	0	0	0	0
Lic. Ignacio Posadas Ríos	Integrante Titular Representante del Órgano Interno de Control en la Subsecretaría de Educación Federalizada	0	0	0	0	0
Lcda. Melissa Magdalena Lucio Molina	Integrante Suplente Representante del Órgano Interno de Control en la Subsecretaría de Educación Federalizada	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	5	5

Nota: en el apartado de otros cursos se registró lo siguiente: "Certificación EC0308. Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos en y Desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nivel Básico".

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1.	Durante el ejercicio 2025, se difundió y actualizó la documentación generada por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, en su Página Web Oficial, apartado Integridad Pública.	En el Micrositio denominado Integridad Pública, se concentró toda la documentación de interés general para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, generada en el marco de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, la cual se comunicó mediante la Circular No. SE/CEPCI/003/25, de fecha 18 de febrero de 2025.

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En qué consistió la mejora
1.	Se recomendó al Director de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, mejorar el proceso de atención al público.	Se recomendó comunicar al personal bajo su mando los contenidos de los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, al personal bajo su mando, a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones cumplan con lo establecido en dichos ordenamientos y brinden mejor atención a las servidoras y servidores públicos que así lo requieran.

**4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas**

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 15 de diciembre de 2025			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida			
Integridad	0	1	0	1		
Profesionalismo	10	4	10	14		Se emitió recomendación para el Director de Administración de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, misma que fue atendida mediante el Memorándum No. SE/CGAE/DAP/1316/2025, de fecha 7 de octubre de 2025.
Honradez	2		2	2		
Actos de discriminación	3	0	3	3		
Hostigamiento laboral	1	0	1	1		
Respeto	2	3	2	5		
Eficiencia	1	0	1	1	Si	

5

6

7

8  
X





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
Informe Anual de Actividades

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluídos
0	Sin información por reportar	-----	-----

**4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.**

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
1	Se solicitó al Director de Educación Media, hiciera del conocimiento al Director de la Escuela Preparatoria Agropecuaria "Juan Sabines Gutiérrez, que en todas las acciones de los Centros de Trabajo, debe existir respeto, empatía y dialogo, pero, ante todo, deben de ser inclusivos con los trabajadores, alumnos, padres de familia y autoridades locales, con la finalidad de obtener los mejores resultados administrativos, académicos y culturales en beneficio de las y los estudiantes que cursan el nivel medio.	Por medio del Memorándum No. SE/SEE/DEM/3313/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, comunico a la Presidencia del Comité de Ética, que dio transito a la recomendación emitida.
2	Se recomendó al Director del Centro de Trabajo USAER 07FUA506P que, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función cumpla con los principios de disciplina, respeto, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, respeto a los derechos humanos, eficacia y eficiencia.	Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2025, el Servidor Público Adscrito a la Subsecretaría de Educación Federalizada, solicitó dejar la recomendación emitida.
3	Se emitió recomendación a la Jefa del Departamento de Evaluación Cualitativa dependiente de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales de la Subsecretaría de Planeación Educativa, que en el trato con sus colaboradores tenga empatía, cordialidad y sea incluyente en las actividades que le corresponde al órgano administrativo bajo su responsabilidad, con la finalidad de mantener un ambiente laboral en armonía y libre de cualquier manifestación de posibles actos discriminatorios.	Sin respuesta alguna
4	Se recomendó al Subsecretario de Planeación Educativa la difusión del contenido de los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y de Conducta	Mediante Oficio No. SE/SPE/949/2025, de fecha 24 de junio de 2025, se informó al Comité de Ética, que se dio atención a la recomendación.

para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, así mismo, para que implemente acciones conducentes para que toda persona servidora pública se conduzca con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal	
5 Se recomendó al Director de Administración de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, difunda los contenidos de los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, al personal bajo su mando, a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones cumplan con lo establecido en dichos ordenamientos.	Mediante el Memorándum No. SE/CGAE/DAP/1316/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, suscrito por el Director de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, comunicó a la Presidencia del Comité de Ética, la atención a la recomendación emitida.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2012 - 2016

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
Informe Anual de Actividades

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
0	Sin información por reportar	-----

**4. e.** Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación				Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas	Individual		
Profesionalismo	0	1	0	1	2	Si
Actos de discriminación	0	0	0	1	1	Si
Hostigamiento laboral	0	0	0	1	1	Si
Respeto	0	1	0	0	1	Si

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Profesionalismo	Personas que brindan mala atención a las servidoras y servidores públicos que realizan trámites oficiales ante los órganos administrativo de la Dirección de Administración de Personal.	Mala atención hacia los usuarios de los servicios que brindan los órganos administrativos de la Dirección de Administración de Personal.
Respeto	Personas servidoras públicas que se exceden en sus atribuciones.	Servidores y Servidoras de nivel medio de la Subsecretaría de Planeación Educativa, que valiéndose de su empleo, cargo, comisión o función, realizan actos de coacción hacia otros servidores públicos de menor jerarquía, para pretender obtener beneficio personal.
Actos de discriminación	Persona servidora pública que excluyó a un subordinado de sus funciones por padecer enfermedad neurológica.	Exclusión de un trabajador de sus funciones por tener un padecimiento de salud.

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas	Total de servidores públicos encuestados	Calificación de la percepción
		(a)	(b)	a/b*100
Principios	Legalidad	1,062	1,223	86.8%
	Honradez	974	1,223	79.6%
	Transparencia	767	1,223	62.7%
	Respeto	1,118	1,223	91.4%
Valores	Respeto de los Derechos Humanos	1,049	1,223	85.8%
	Igualdad y no discriminación	1,156	1,223	94.5%
	Equidad de género	967	1,223	79.1%
Promedio		1,013	175	82.84%

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

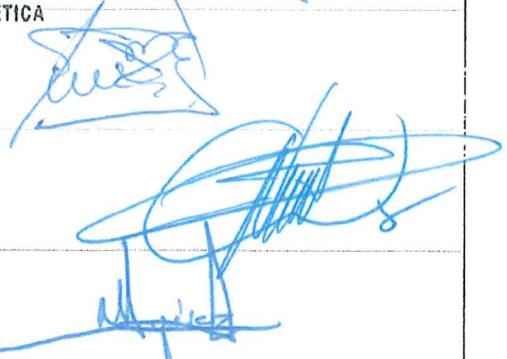
Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta..."	605
"Es claro y sencillo de entender"	563
"Me permite saber como debo actuar..."	605



7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
	Sin información por reportar	

**8.a.** Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2025, de las personas integrantes del Comité de Ética, que participaron en las 7 sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas el 28 de febrero de 2025, 19 de mayo de 2025, 3 de junio de 2025, 4 de septiembre de 2025, 30 de octubre de 2025, 7 de noviembre de 2025, 19 y 30 de diciembre de 2025.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
1	Lic. Susana de Jesús Méndez Tóala, Presidenta Suplente.	 
2	Dr. José Alberto Cadenas Santiago, Secretario Ejecutivo.	
3	Lic. Jorge Humberto Moreno García, Secretario Técnico.	
4	C.P. Maximino Aguilar López, Integrante Titular.	
5	C. Margarita Concepción Juárez Ocaña, Integrante Titular.	
6	Lic. Myldredth Berenyce Fonseca Penagos, Integrante Titular.	
7	Lic. Alonso Castro Vázquez, Integrante Suplente, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.	
8	Lic. Ignacio Posadas Ríos, Integrante Titular, Representante del Órgano Interno de Control de la Subsecretaría de Educación Federalizada.	